

ACORDADA 1084 / 2024

VISTO:

La Ley Provincial n° 9.607 y, las Acordadas n°985/20 y Acordada n°1307/23 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial n° 9.607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (Art. 1).

Consecuentemente, se creará la Oficina de Gestión Asociada n° 1 en el fuero de Cobros y Apremios del Centro Judicial Capital, que actuará como soporte de los Magistrados a cargo de los Juzgados de Cobros y Apremios de la 1° y II° Nominación del Centro Judicial Capital.

La Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios n° 1 se pondrá en funcionamiento a partir del día 23/10/24 y dependerá de las Oficinas de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y, de Gestión Judicial, quienes podrán hacer las readecuaciones pertinentes atendiendo a las necesidades de servicio, de acuerdo a la funciones establecidas en el art. 2 bis de la Ley n° 9.607.

Asimismo, y ante la necesidad de realizar adecuaciones en el sistema SAE y tareas de migración informática en la totalidad de los expedientes digitales que se gestionarán a partir del día 23/10/24 en la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios n° 1 del Centro Judicial Capital se solicita, adicionalmente, una miniferia con suspensión de plazos procesales en los Juzgados en Cobros y Apremios de la 1° y II° Nominación del Centro Judicial Capital para los dos días hábiles previos a la implementación de la Oficina, es decir para los días 21 y 22 de Octubre del corriente año.

Resulta oportuno disponer también, a partir del 23/10/24, el traslado del personal que

actualmente se desempeña en los Juzgados de Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación del Centro Judicial Capital, a la Oficina de Gestión Asociada Cobros y Apremios n° 1, de conformidad al Anexo I que se aprueba en la presente.

Los Juzgados de Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación del Centro Judicial Capital quedarán integrados, a partir de la fecha indicada, por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría, los que se indican en el Anexo II que integra el presente Acuerdo.

Por otro lado, corresponde establecer por cuestiones organizativas e informáticas, que la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios n° 1 deberá contar con un protocolo de sentencias único, en el que se registren en forma consecutiva las sentencias que se dicten por las Unidades Judiciales a las que la Oficina asiste. En virtud de ello, es necesario disponer el cierre de los registros de protocolo de sentencias digitales (Acordada n° 985/20) de los Juzgados de Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación del Centro Judicial Capital y la apertura de los nuevos registros en la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios n° 1, lo que se implementará desde la fecha de puesta en funcionamiento de la nueva modalidad de trabajo asociada.

De igual manera, debe considerarse que, a fin de completar las tareas de reorganización y la puesta en marcha de la nueva dinámica de trabajo, se inhabiliten las presentaciones en todos los Juzgados del fuero de Cobros y Apremios del Centro Judicial Capital, salvo cuestiones urgentes y/o amparos, desde las 19:00 horas del día 18/10/24, hasta las 00:00 horas del día 23/10/24. Las presentaciones, cumplimentado el periodo de inhabilitación, deberán ser ingresadas para los Juzgados de Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación, en la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios n° 1 del Centro Judicial Capital.

Finalmente, resulta necesario designar al Director a cargo de dicha oficina, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley n° 9607; y con las facultades y funciones establecidas mediante Acordada n°1307/23. A tal fin, se dispondrá que en forma interina, hasta el día 31/12/26, se designe como Director de la Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios n° 1 del Centro Judicial Capital al Secretario, Dr. Tomás Ignacio Vera.

Por ello, conforme al art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales y encontrándose de licencia la Sra. Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

I- DISPONER la creación de la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios n°1 del Centro Judicial Capital, que prestará asistencia a los Magistrados del fuero de Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación, conforme las disposiciones de la Ley n° 9.607 y mod., a partir del día 23 de Octubre del corriente año. Dicha oficina dependerá de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y, de la Oficina de Gestión Judicial, quienes podrán hacer las readecuaciones pertinentes atendiendo a las necesidades de servicio, de acuerdo a las funciones establecidas en el art. 2 bis de la Ley n° 9.607.

II- DECLARAR una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia y/o amparos, en los Juzgados de Cobros y Apremios de la I° y II° del Centro Judicial Capital, para el día 21 y 22 de octubre del corriente año.

III- DISPONER el traslado del personal detallado en el Anexo I, que actualmente se desempeña en los Juzgados de Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación, del Centro Judicial Capital, a la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios n° 1 del mismo Centro Judicial.

IV- ESTABLECER que los Juzgados de Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación del Centro Judicial Capital quedarán integrados, a partir del 23/10/24, por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría, los que se indican en el Anexo II.

V- DISPONER el cierre de los registros de Protocolos de Sentencias de los Juzgados de Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación del Centro Judicial Capital y, ESTABLECER el inicio del registro del Protocolo de Sentencias de la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios n° 1, de las sentencias que dicten respectivamente los Juzgados a los que la Oficina asiste, a partir del 23/10/2024.

VI- DISPONER la inhabilitación de las presentaciones en todos los Juzgados del fuero Cobros y Apremios del Centro Judicial Capital, salvo cuestiones urgentes y/o amparos, desde las 19:00 horas del día 18/10/24, hasta las 00:00 horas del día 23/10/24. Las presentaciones, cumplimentado el periodo de inhabilitación, deberán ser ingresadas para los Juzgados de Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación, en la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios n° 1 del Centro Judicial Capital.

VII.- DESIGNAR, en forma interina, hasta el día 31/12/25 como Director de la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios n°1 del Centro Judicial Capital al Secretario, Dr. Tomás Ignacio Vera, quien tendrá las funciones y facultades establecidas mediante Acordada n°1307/23.

VIII.- NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial y al Colegio de Abogados de Capital y del Sur.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

ANEXO 1

PERSONAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N° 1 DE COBROS Y APREMIOS CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Funcionarios

Vera Tomas Ignacio (Director)

Norry Marta Maria

Raponi Maron Alejandra Maria

Salas Claudia Lia

Estequin Silvia Del Valle

Medina Laura Ines

Del Pino Miguel Alfredo

Chemes Pablo Martin

Tapia Maria Virginia

Empleados

Albornoz Medina Juan Jose
Tartalo David Carlos
Soraire Sonia Maria Pia
Espildora Hector Emmanuel
Pedraza Elizabeth Genoveva Del Carmen
Reinhold Roberto Esteban
Falivene Luis Alejandro
Iramain Constanza
Leiva Maria Guadalupe
De Gregorio Gustavo Adolfo
Ledesma Chebaia Maria Emilia
Grandi Jorge Eduardo
Medina Lorena Beatriz
Hinojosa Sanchez Luciana Del Pilar
Gonzalez Carolina
Podazza Villagra Daniel Matias
Ledesma Rodolfo Ramiro
Reimundin Andres Raul
Melgin Maximiliano
Rodriguez Del Busto Josefina
Montaner María Esther
Juarez Maria Laura

ANEXO II:

PERSONAL DE LOS JUZGADOS DE COBROS Y APREMIOS

la. y Ila. Nom. CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado de Cobros y Apremios de la la. Nominación

Padilla Evaristo Alejandro
Trejo Sadigurski Alicia Susana
Yubrin Gerardo
Soregaroli Laura Analia
Figueroa Mabel Josefina

Juzgado de Cobros y Apremios de la Ila. Nominación

Hermosa Carena Norma Angelica

Cardoso Ines Cecilia

Seleme Veronica Soledad

Berenje Maria Lucia

Barros Maria Ines

Brito Atrib Maria De Los Angeles

ACORDADA SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A
FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA FECHA INDICADA EN
LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE